

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

62**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Don Lorenzo Lobo Zamora, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 113 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 15 de marzo de 2012.—Doña Consuelo Andreo Ruiz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 113 de 2012, seguidos por la presunta falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, en los que ha sido parte denunciante “Decathlón” y parte denunciada don Gheorghe Iulian Stoianovic.

Fallo

Condeno a don Gheorghe Iulian Stoianovic, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, debiendo satisfacer, en consecuencia, la cantidad de 360 euros, de una sola vez, en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, quedando sometido en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas.

No ha lugar a las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gheorghe Iulian Stoianovic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 25 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/16.515/12)